	CODIGO DE CONDUCTA EMPRESARIAL	Código: PL-FA-06
		Versión: 05
	Gestión Financiera y Administrativa	Página 1 de 9
		Fecha: 16/03/2026

COMPAÑÍA NACIONAL DEL CAFÉ S.A.S. - CNC S.A.S., en adelante CNC S.A.S., sus empleados y altos directivos deben garantizar a sus accionistas, proveedores, clientes, competidores, a las autoridades y a sus demás grupos de interés total transparencia e integridad en el cual el soborno transnacional y la corrupción en general son consideradas inaceptables.

El código de conducta empresarial es una guía de comportamiento que complementa nuestro criterio juicioso y de sentido común para ayudarnos a adoptar comportamientos que nos enorgullecen y que propenden por el mantenimiento de la imagen positiva de CNC S.A.S.

Integridad significa actuar en todo momento de manera honesta, responsable, recta, seria, transparente y de acuerdo con la ley y las políticas fijadas por la administración de CNC S.A.S.

Este Código no pretende comprender todas las posibles situaciones que puedan tener lugar. Su objeto radica en consagrar un marco de referencia respecto del cual medir cualquier situación o actividad y proceder con observancia de los principios corporativos empresariales que CNC S.A.S., asumió cumplir a nivel mundial y que han orientado sus prácticas comerciales desde su constitución, como son la rectitud, la honestidad, la lealtad, el trato justo y pleno cumplimiento de todas las leyes aplicables al giro ordinario de sus negocios.


Todos los empleados de CNC S.A.S. debemos actuar de manera íntegra y cumplir las directrices establecidas en este código, independientemente del país en que nos encontremos. Si por alguna circunstancia existiera un conflicto entre la Ley local y el Código de Conducta Empresarial, cumpliremos en primera medida la Ley y en segundo lugar daremos aplicación al Código.

Los empleados debemos exigir y velar que las personas que contratemos para que sean agentes o trabajen en nombre o por cuenta de CNC S.A.S., conozcan y cumplan este Código de Conducta Empresarial.

A efectos del presente Código, las referencias que se hagan al término “empleados” incluyen a los empleados, altos directivos y accionistas de CNC S.A.S., y al término “terceros” a personas naturales o jurídicas, de derecho público o privado, nacionales o extranjeras.

SOMOS CORDIALES Y RESPETUOSOS

Nos ocupamos de que las relaciones con nuestros compañeros de trabajo y personas con las que nos relacionamos, sean siempre corteses y respetuosas. Procuramos que predomine el espíritu de colaboración, el trabajo en equipo y la lealtad hacia CNC S.A.S. Respetamos las creencias e ideologías de nuestros compañeros de trabajo y sus familias, y no promovemos grupos religiosos o de participación política dentro de CNC S.A.S.

	CODIGO DE CONDUCTA EMPRESARIAL	Código: PL-FA-06
		Versión: 05
	Gestión Financiera y Administrativa	Página 2 de 9
		Fecha: 16/03/2026

RESPETAMOS LOS DERECHOS HUMANOS (Para empleados, clientes y proveedores de CNC SAS)

Promovemos la protección de los derechos laborales e integramos a nuestros negocios todas aquellas prácticas tendientes a garantizar su respeto. Respetamos los siguientes principios:


- No obligamos ni sometemos a ninguna persona a la ejecución de trabajos forzosos.
- Promovemos en nuestros clientes y proveedores la eliminación de prácticas que vulneren los derechos de los trabajadores.
- Nos comprometemos a respetar y cumplir los derechos humanos establecidos por la ley.
- Respetamos la oportunidad para el desarrollo de los menores de edad, física y mentalmente en todo su potencial. No contratamos a menores de edad, conforme los define la ley.
- Proveemos un ambiente de trabajo libre de acoso, abuso o castigo corporal en cualquiera de sus formas.
- No existe ninguna forma de discriminación hacia empleados, clientes y proveedores y nos regulamos bajo el código de conducta laboral colombiano.
- La jornada de trabajo que establecemos y recomendamos para los empleados en ningún caso podrá exceder la máxima legal permitida.
- Tratar a todos los empleados con respeto y dignidad en su lugar de trabajo y proporcionarles un ambiente libre de discriminación.
- Compensamos a los empleados con salarios y retribuciones económicas justas y equitativas que cumplen con las disposiciones legales aplicables y que respetan las disposiciones relativas al salario mínimo, horas extras y días de descanso, y efectuamos el reconocimiento y pago de las prestaciones sociales definidas por la ley aplicable.
- Contratar, pagar y promover a todos los empleados con base en su habilidad para desempeñar el trabajo y no por sus características o creencias personales.
- Reconocer a los empleados el derecho a constituir organizaciones y a afiliarse o no a sindicatos, siempre que este derecho sea ejercido libremente, así como a establecer negociaciones colectivas de trabajo de conformidad con la ley, tales como pactos colectivos o convenciones colectivas.

PROPORCIONAMOS CONDICIONES DE TRABAJO SEGURAS

Estamos comprometidos con la protección de la salud y la garantía de la seguridad de todas aquellas personas que laboran en nuestra empresa.

Tenemos como política corporativa identificar y evaluar los riesgos asociados a la salud y seguridad de nuestros empleados, así como la realización de procesos de seguimiento y auditoría para verificar el cumplimiento de procedimientos seguros.

Llevamos a cabo acciones para capacitar de manera previa a todas aquellas personas que

	CODIGO DE CONDUCTA EMPRESARIAL	Código: PL-FA-06
		Versión: 05
	Gestión Financiera y Administrativa	Página 3 de 9
		Fecha: 16/03/2026

ingresan a nuestra empresa, sobre los riesgos inherentes a la ejecución de trabajos en las mismas, así como sobre la manera de prevenir su materialización y cuál debe ser el uso adecuado de las herramientas de protección.

Tenemos personal calificado en el manejo y administración de los riesgos de seguridad y salud en el trabajo, que de manera permanente está haciendo un seguimiento a las políticas de prevención de estos riesgos y a los accidentes e incidentes ocurridos, buscando un mejoramiento continuo en la protección de la seguridad y salud de los empleados.

De manera previa a la iniciación de sus labores informamos a nuestros empleados sobre nuestros programas de seguridad y salud en el trabajo y exigimos su cumplimiento.

Estamos orientados a la prevención de accidentes y enfermedades profesionales y para ello, diseñamos y mantenemos procesos y sistemas para ofrecer entrenamiento y capacitación, para su prevención, tratamiento y seguimiento.

Cumplimos con las leyes y reglamentaciones aplicables en materia de salud y seguridad en el trabajo.


Todos los empleados son corresponsables de la seguridad en sus lugares de trabajo.

Informamos a nuestro(s) superior(es) sobre todas las situaciones potencialmente inseguras.

SOMOS RESPONSABLES EN EL MANEJO DE LA INFORMACIÓN

Valoramos y protegemos rigurosamente la información confidencial de propiedad de CNC S.A.S., que esta referida, pero sin limitarse a: (i) Información no divulgada que puede usarse en alguna actividad productiva, industrial o comercial que pueda estar referida a la naturaleza, características, o finalidades de los productos; a los métodos o procesos de producción; o, a los medios o formas de distribución o comercialización de productos o prestación de servicios; (ii) información relativa a investigaciones, desarrollo, productos, métodos, correos electrónicos, tecnología, procesos, procedimientos, formatos, documentos, ideas, software, comunicaciones, planes de negocios y actividades comerciales; y (iii) en general, toda información desarrollada o adquirida con ocasión al desarrollo y cumplimiento de su objeto social que contenga secretos comerciales, que sea de propiedad exclusiva y valiosa para CNC S.A.S., que tenga un valor comercial por ser secreta y confidencial, y que ha sido objeto de medidas razonables adoptadas por la compañía para impedir su divulgación no autorizada a terceros o al público en general.

Protegemos la información no pública de CNC S.A.S., en todo momento, tanto en el horario laboral, como fuera del lugar de trabajo e incluso después de finalizada la relación de trabajo.

	CODIGO DE CONDUCTA EMPRESARIAL	Código: PL-FA-06
		Versión: 05
	Gestión Financiera y Administrativa	Página 4 de 9
		Fecha: 16/03/2026

No revelamos la información no pública a terceros, incluidos familiares y amigos, excepto cuando se requiera por ley, por orden judicial o con fines comerciales (en estos casos, debemos celebrar acuerdos de confidencialidad). Tampoco revelamos información no pública a otros empleados de CNC S.A.S., a menos que por razones laborales deban conocerla.

Valoramos y protegemos la información confidencial que, por razones de carácter legal o contractual, nos sea suministrada por terceros, con la misma rigurosidad y estándares con los que preservamos la información confidencial de propiedad de CNC S.A.S.

CNC S.A.S., respeta el hecho de que los terceros tengan un interés similar y legítimo en proteger su información confidencial.

Somos responsables en el tratamiento de datos personales, para cuyo efecto damos estricto cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 15 de la Constitución Política de Colombia, la Ley Estatutaria 1581 de 2012, el Decreto Reglamentario 1377 de 2013, la Ley Estatutaria 1266 de 2008 y demás disposiciones legales vigentes en materia de hábeas data.

El tratamiento de los datos personales debe ser transparente para el interesado. Previa solicitud, proporcionaremos información sobre el manejo de datos personales individuales y ofreceremos la posibilidad de corregir estos datos según sea necesario. Respetamos el derecho a objetar el procesamiento de ciertos datos personales. En el marco de las políticas y procedimientos, hemos reevaluado y adaptado todos los procesos relevantes con respecto al procesamiento de datos personales.


No hablamos en sitios públicos ni con personas ajenas a nuestra compañía de temas relacionados con información no pública de CNC S.A.S.

No realizamos ni aconsejamos la realización de ninguna operación en provecho propio o de terceros utilizando información privilegiada que conozcamos en razón de nuestro cargo, en especial la compra o venta de acciones u otros valores emitidos por CNC S.A.S., estén o no inscritos en bolsa.

Somos responsables de la integridad y precisión de la información de CNC S.A.S. así como de sus registros comerciales y financieros. Utilizamos el sentido común en la preparación de estos registros y los llevamos de manera veraz, clara y detallada para reflejar de manera exacta todas las operaciones.

Los registros son identificados, clasificados, retenidos y eliminados de acuerdo con las políticas internas y con la ley aplicable. Preparamos la información financiera y contable atendiendo los principios contables establecidos por la legislación y las políticas de CNC S.A.S., para asegurar que reflejan de manera justa y veraz la situación y los resultados financieros de CNC S.A.S.

No falsificamos, destruimos, ni alteramos ningún documento y entendemos que cualquier

	CODIGO DE CONDUCTA EMPRESARIAL	Código: PL-FA-06
		Versión: 05
	Gestión Financiera y Administrativa	Página 5 de 9
		Fecha: 16/03/2026

acción en este sentido constituye un fraude.

NO OFRECEMOS NI RECIBIMOS SOBORNOS

No ofrecemos ni prometemos, directamente ni a través de intermediarios, ningún tipo de favor o prebenda con el fin de obtener de cualquier persona o autoridad un negocio, autorización o cualquier otro tipo de ventaja.

No aceptamos ningún tipo de favor o prebenda que nos ofrezca un tercero con el fin de obtener algún trato preferencial o que desconozca los procedimientos establecidos en la compañía.

Es obligación de todos los empleados abstenerse de ofrecer regalos o beneficios a agencias gubernamentales, organismos oficiales o socios comerciales privados. Esto se refiere a la aceptación de regalos y beneficios también.

No realizamos ninguna actividad que pueda entenderse como encaminada al pago o a la recepción de sobornos.

No aceptamos practicas inadecuadas de esta índole por parte de clientes y proveedores de CNC SAS hacia sus empleados, como a terceras partes.

CUMPLIMOS CON LA LEY, NORMAS Y REGULACIONES

Cumplimos con las leyes, normas y regulaciones aplicables a CNC S.A.S., y exigimos contractualmente a nuestros proveedores la misma conducta.


El cumplimiento de las Leyes, normas y regulaciones aplicables al giro ordinario de los negocios y actividades de CNC S.A.S., nunca debe verse comprometida por empleados, altos directivos y accionistas de la Compañía.

No participamos en operaciones cuya eficacia tributaria se fundamenta en hechos y asunciones que son inconsistentes con la realidad comercial.

Contamos con mecanismos que contemplan las distintas leyes aplicables en materia fiscal, con miras a que en todos los casos haya cumplimiento de la ley aplicable.

ESTAMOS COMPROMETIDOS CON LA CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

Estamos comprometidos con la conservación y mejoramiento de nuestro entorno, por consiguiente, actuamos de manera ambientalmente responsable en todos nuestros negocios y actividades diarias, acorde con nuestra política ambiental y el seguimiento e implementación de requisitos legales.

	CODIGO DE CONDUCTA EMPRESARIAL	Código: PL-FA-06
		Versión: 05
	Gestión Financiera y Administrativa	Página 6 de 9
		Fecha: 16/03/2026

COMPETIMOS DE MANERA JUSTA Y LEAL

Estamos comprometidos con la libre empresa y por tanto, respetamos íntegramente las leyes de la competencia, antimonopólicas y de lealtad comercial y en tal sentido aplicamos nuestra política de competencia.

Cuando participamos en actividades gremiales nos abstenemos de compartir cualquier tipo de información confidencial de CNC S.A.S. o que permita a otros competidores conocer o inferir los procedimientos establecidos por CNC S.A.S. para efectos de la fijación de precios, determinación de cantidades de producción, extensión de los mercados o mecanismos de caracterización de clientes.

Accionistas

Protegemos la inversión de nuestros accionistas y encaminamos las actividades de CNC S.A.S. buscando generar para ellos una rentabilidad sostenible y de largo plazo.

Clientes

En la celebración de nuestros negocios somos íntegros, leales y honestos.

Nuestro compromiso con la satisfacción de los clientes se refleja en el respeto de sus derechos y en la búsqueda de soluciones que atiendan a sus intereses.

Expresamos con claridad las condiciones de las operaciones, de tal forma que sea posible que los clientes conozcan en su totalidad los productos y servicios, así como las obligaciones recíprocas que se generan en toda actividad comercial.


Somos conscientes de que todos los aspectos de la relación con un cliente son absolutamente confidenciales y por tanto, cualquier divulgación de información debe estar de acuerdo con los mejores intereses del cliente y de CNC S.A.S.

No hablamos en sitios públicos ni con personas ajenas a nuestra compañía de temas relacionados con nuestros clientes.

Proveedores

Consideramos a nuestros proveedores como aliados en el éxito de nuestros negocios y por tanto, los elegimos mediante procesos competitivos, que consideran criterios como la calidad, el servicio ofrecido, la tecnología y el precio, entre otros.

Aplicamos en todos los eventos de contratación los manuales y políticas internas de CNC S.A.S., con lo cual aseguramos uniformidad en la manera como celebramos nuestros negocios con ellos.

	CODIGO DE CONDUCTA EMPRESARIAL	Código: PL-FA-06
		Versión: 05
	Gestión Financiera y Administrativa	Página 7 de 9
		Fecha: 16/03/2026

Estamos comprometidos con proteger la confidencialidad de la información recibida de nuestros proveedores en los términos de los acuerdos suscritos con ellos y de compartirla internamente de manera discreta entre quienes la deben conocer por razón de sus funciones.

Contamos con reglas claras que impiden la celebración de negocios con una duración indefinida en el tiempo y que buscan promover la competencia de los distintos proveedores. Comunicamos a nuestros proveedores, de manera previa a la contratación, las condiciones que regirán la relación con ellos.

En la celebración de nuestros negocios actuamos con lealtad, probidad y rectitud, y esperamos que nuestros proveedores de bienes y servicios se comporten de igual manera.

AUTORIDADES


Somos respetuosos con las autoridades y sus decisiones. Cuando existen decisiones de autoridad que afectan negativamente los intereses de CNC S.A.S. las cuestionamos mediante la utilización de los mecanismos legales definidos por la normatividad aplicable. En ningún caso ejercemos presión indebida sobre un funcionario de una autoridad, ni utilizamos procedimientos que no se ajustan íntegramente a la ley.

CONFLICTOS DE INTERÉS.

Consideramos conflicto de interés, cualquier situación en la cual una persona enfrenta sus intereses personales con los de CNC S.A.S., en actividades personales o en el trato con otras personas o entidades, de tal manera, que se afecte la libertad e independencia de la decisión, por diferencias en los motivos de quienes intervienen en la relación.

Con el fin de prevenir la existencia de conflictos de interés:

- Nos abstenemos de realizar en beneficio propio directa o indirectamente, aquellas actividades a las cuales se dedica CNC S.A.S. de manera principal.
- Nos abstenemos de actuar, sin previa autorización, cuando tengamos la duda de si estamos o no frente a un conflicto de interés.
- Nos abstenemos de participar en actividades o administrar negocios contrarios a los intereses de CNC S.A.S. o que puedan perjudicar el cumplimiento de nuestros deberes y responsabilidades.
- No abusamos de nuestra condición para obtener beneficios, para nosotros o para terceros, relacionados con los productos o servicios que presta CNC S.A.S., ni para obtener beneficios personales de proveedores, contratistas o clientes.
- Nos abstenemos de aprovechar nuestra posición para obtener beneficios personales o familiares, tomar decisión alguna con base en sentimientos de amistad o enemistad, dejar afectar nuestra capacidad para actuar en beneficio de CNC S.A.S. con base en lo anterior.

	CODIGO DE CONDUCTA EMPRESARIAL	Código: PL-FA-06
		Versión: 05
	Gestión Financiera y Administrativa	Página 8 de 9
		Fecha: 16/03/2026

Cuando nos encontramos frente a un conflicto de interés o a una situación que eventualmente puede generar un conflicto de interés lo revelamos oportuna y adecuadamente, describiendo la situación de manera completa y detallada, documentando el evento y suministrando toda la información que sea relevante para la toma de la respectiva decisión.

Los conflictos de interés se resolverán dando estricta aplicación a los siguientes principios:

- Cuando entren en contraposición el interés de CNC S.A.S. y el de sus accionistas, administradores, empleados o el de un tercero vinculado a ella, siempre se preferirá el interés de CNC S.A.S.
- Cuando entren en contraposición el interés de los accionistas y el de sus administradores, empleados o el de un tercero vinculado a ella, siempre se preferirá el interés de los accionistas.
- Cuando observamos un acto incorrecto lo informamos lo más pronto posible. Esta información debe ser lo más completa posible.
- Cuando informamos oportunamente los actos incorrectos facilitamos que se adopten las medidas necesarias para corregir la situación y en la mayoría de los casos estaremos evitando que se convierta en una violación a la ley o en un riesgo mayor para CNC S.A.S.
- Si se utiliza el correo electrónico. Los informes presentados en la misma, quedarán inscritos en el registro confidencial.
- En ningún evento se tomarán represalias frente a denuncias realizadas de buena fe y se protegerá a quien las hizo, así no tenga la razón. Si consideramos que hemos sido objeto de represalias, debemos reportarlo al oficial de cumplimiento, comité de convivencia o área que corresponda.
- Se considera una violación a este Código de Conducta Empresarial una acusación realizada de mala fe o con información falsa.

MEDIO AMBIENTE Y NO DEFORESTACION

CNC SAS, atendiendo el marco normativo para la exportación de productos libres de deforestación a la unión europea - EUDR, incluye dentro de su código de conducta, una política clara, transparente y transversal a toda su cadena de suministro.

- Compromiso con el cumplimiento de la normatividad ambiental vigente según el alcance para CNC SAS y para cada una de las partes, como terceros, clientes y proveedores de CNC SAS.
- Legalidad de uso de las zonas de producción, así como de las áreas de procesamiento, almacenamiento y operación. Permisos, Licencias o Concesiones.
- Compromiso No Deforestación en las áreas de producción.
- Conservación de ecosistemas en las áreas de producción. Áreas protegidas, áreas indígenas, libres de deforestación.

	CODIGO DE CONDUCTA EMPRESARIAL	Código: PL-FA-06
		Versión: 05
	Gestión Financiera y Administrativa	Página 9 de 9
		Fecha: 16/03/2026

MECANISMOS DE RECLAMACIÓN

El principio de equidad es el enfoque de nuestro Código. Si surgen motivos de quejas o conflictos entre el personal interno de CNC SAS y/o entre personal interno y externo de clientes y proveedores, sugerimos como primera aproximación la discusión personal directa entre las personas involucradas. Si esto no es posible, sugerimos consultar a el(los) superior(es) para que se pueda hacer todo lo posible para resolver la situación a nivel personal. Puede haber situaciones que no se puedan resolver a nivel personal. Para abordar estas situaciones, hemos designado al comité de quejas para discutir y/o hacer un seguimiento de las quejas o información sobre violaciones del Código de Conducta Empresarial de manera confidencial.

El mecanismo de quejas puede ser utilizado por las partes interesadas internas y externas, incluidos todos los empleados, miembros del grupo y personal, compradores, proveedores y comunidades para reportar supuestas quejas relacionadas con las actividades de la compañía, la gerencia, empleados, miembros del grupo y/o actividades y recibir una respuesta.

Toda queja, denuncia o solicitud puede ser anónima y comunicada vía escrita, verbal, formal, a través de los diferentes canales de comunicación que CNC SAS dispone.

CNC S.A.S., prohíbe la adopción de represalias contra cualquier parte interesada (interna o externa) que reporte eventuales quejas y a su vez protege los derechos de la persona eventualmente incriminada.

- **Contacto:** COMPAÑÍA NACIONAL DEL CAFÉ S.A.S. – CNC S.A.S.
- **Dirección:** CL 64A # 21-50 OF. 1301 Ed. Portal del Cable Torre Empresarial Brr. La Rambla, Manizales, Caldas.
- **Teléfono:** 57-6068793820 / 57-6068793821
- **Fax:** 57-6068793822
- **Correo electrónico:** pqrsl@cnccolombia.com.co
- **Página web:** https://cnccolombia.com.co/images/docs/RE-FA-27_Peticion_quejas_reclamos_sugerencias_y-o_felicitaciones.pdf.
- **Buzón en las instalaciones CNC S.A.S.:** Si no se cuenta con disposición de ningún medio electrónico para realizar las PQRSF, la compañía tiene un buzón en las oficinas para que se realice la PQRSF.

El empleado, cliente o proveedor acepta que ha sido informado, comunicado, sensibilizado y enviado a través de distintos medios de comunicación, acerca del Código de Conducta Empresarial de CNC SAS.